



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/672/2013, de 8 de agosto, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.*

Por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Mediante la ORDEN EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.

Por Orden de 5 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid confirmada por el Tribunal Supremo, en el Procedimiento Ordinario n.º 2825/2008 seguido a instancia de D.ª Marta María Miguel García reconociéndole el derecho a que se retrotraiga el procedimiento, se permita subsanar la omisión contenida en la unidad didáctica relativa a la indicación del curso al que la misma iba dirigida y se efectúe una nueva valoración del informe sustitutivo del ejercicio B2 de las pruebas selectivas convocadas por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril. Efectuada la valoración la interesada obtiene una puntuación total en el concurso-oposición de 7,8071 debiendo figurar en las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en la especialidad de

Lengua Castellana y Literatura con el número 25, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento de funcionaria en prácticas derivada de dicha modificación de D.<sup>a</sup> Marta María Miguel García.

En base a todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### RESUELVO

*Primero.– Modificación de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.*

Se modifica la ORDEN EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los Funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, incluyendo en el Anexo I, en la Especialidad: 004 Lengua Castellana y Literatura, con el número de orden 25 a D.<sup>a</sup> Marta María Miguel García con DNI 12.754.452.

Esta inclusión determina que se produzca una reordenación de los aspirantes comprendidos entre Pérez Pariente, Eva Isabel que pasa a ocupar el número de orden 26 y Fartos Ballesteros, Rosa, que pasa a ocupar el número de orden 91.

*Segundo.– Efectos del nombramiento.*

El nombramiento como funcionaria en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2008.

*Tercero.– Realización de la fase de prácticas.*

3.1. Se adjudica a D.<sup>a</sup> Marta María Miguel García la provincia de Salamanca para la realización de la fase de prácticas.

3.2. D.<sup>a</sup> Marta María Miguel García realizará la fase de prácticas durante el curso escolar 2013/2014, siendo evaluada conforme dispone la base decimoprimer de la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril.



Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de agosto de 2013.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO